

ACU *MF* *SM*

ANEXO I

Enmienda Nro. 3

del

TEXTO ORDENADO DEL CONTRATO Y SUS ENMIENDAS

para

Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas

por y entre

**EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA ARGENTINA**

como el Contratante

y

CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION (CMEC)

como CMEC



La presente Enmienda se celebra el 13 de Diciembre de 2016 por y entre:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE - REPÚBLICA ARGENTINA

con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, representado por el Ministro de Transporte de la República Argentina, el Sr. Guillermo Javier Dietrich (el adelante el "Contratante"), y

CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION (en adelante "CMEC"), con domicilio en 178 Guang An Men Wai Street, Xicheng District, Beijing 100055, China, representada por el Sr. Zhang Chun, Presidente de CMEC, como Contraparte.

Considerando que, la República Argentina se encuentra implementando políticas públicas en materia ferroviaria con el objeto de fortalecer y mejorar el sistema ferroviario.

Considerando que, la red del Ferrocarril de Belgrano Cargas y Logística S.A. es el medio clave para lograr los siguientes fines políticos y económicos (a) mejorar la capacidad de transporte del país, (b) conectar las regiones productoras de cereales, puertos y áreas de consumo, (c) mejorar las economías regionales; por lo tanto, el Contratante ha presentado el proyecto completo para la Rehabilitación del Sistema del Ferrocarril Belgrano Cargas;

Considerando que, el 11 de marzo del 2010 se suscribió el Contrato sobre el Proyecto de Rehabilitación de la red del Ferrocarril Belgrano Cargas entre el Secretario de Transporte y CMEC, cuyo nombre societario en aquel entonces era "China National Machinery & Equipment Import & Export Corporation", junto con las Condiciones Generales del Contrato, las Condiciones Específicas del Contrato (para la Provisión de Materiales y Equipos), las Condiciones Específicas del Contrato (para Obras y Servicios), (en adelante, el "Contrato Original"). El Contrato Original fue modificado por las Enmiendas I a VI de fecha 13 de julio del 2010, 8 de octubre del 2010, 7 de abril del 2011, 7 de octubre del 2011 y 25 de junio del 2012, y 25 de septiembre del 2013 respectivamente), a las que en adelante se hace referencia, junto con toda otra enmienda al Contrato Original y todo otro acuerdo o contrato para el Proyecto entre las Partes con fecha anterior al presente Contrato, como las "Enmiendas Previas"). Considerando que, el 25 de septiembre del 2013 las Partes suscribieron un Contrato para el suministro de rieles, durmientes, sujetadores tipo pinza y otros componentes (en adelante "el Contrato de Provisión Anterior"). En

ANEXO I

adelante el Contrato Original, las Enmiendas Previas y el Contrato de Provisión ANEXO I
Anterior son definidos conjuntamente como los "Contratos Anteriores";

Considerando que, el 25 de junio del 2012, un Acuerdo del Contrato de Préstamo Comprador de hasta USD 2.099.965.834 respaldado por SINOSURE, fue celebrado entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y CHINA DEVELOPMENT BANK CORPORATION e INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK LIMITED (en adelante, según fuera modificado periódicamente, el "Contrato de Préstamo").

Considerando que, las Partes antes mencionadas suscribieron el Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas para el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas el día 4 de diciembre del 2013, que modificaba y reemplazaba los Contratos Anteriores.

Considerando que, se han cumplido las condiciones enumeradas en el Artículo 36.1 del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas para el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas el 19 de septiembre del 2014; por lo tanto, el mismo se encuentra vigente.

Considerando que, el 19 de julio del 2016 fue emitido el Decreto Presidencial Nº868/2016 ratificando las Enmiendas Nº1 y Nº2 al Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas para el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas (en adelante conjuntamente con las Enmiendas Nº1 y Nº2 al cual se hace referencia como el Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas).

Considerando que, las Partes han acordado modificar algunos términos y condiciones del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas.

Entonces, por lo tanto, considerando lo anterior, los acuerdos y consentimientos establecidos en el presente y toda otra importante contraprestación acordada, cuyo recibo y suficiencia reconocen las partes, y con la intención de obligarse en forma legal por el presente, el Contratante y CMEC acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1 - DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN.

1.1. Definiciones. Los términos en mayúscula utilizados en la presente Enmienda que no se encuentren definidos tendrán el significado que se les atribuye en el Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas.

- 1.2. Normas de Interpretación. Las normas de interpretación establecidas en los Artículos 1.2, 1.3, y 1.4 del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas serán aplicables a la presente Enmienda.

ARTÍCULO 2 - ENMIENDAS.

- 2.1. ANEXO 8 – Desglose Total del Precio – del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas, enmendado y reformulado por el Anexo 5 de la Enmienda N ° 2, se suprime en su totalidad y se sustituye por el que se adjunta al presente como Anexo 1.
- 2.2. ANEXO 12 - Plazo de Entrega - del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas, podrá ser modificado y adaptado por escrito por representantes debidamente autorizados de las partes a las posibilidades reales de entrega. El Contratante autoriza a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o a la ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO a negociar y definir los plazos de entrega de los Bienes Contratados.
- 2.3. ANEXO 18 - Obras - del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas, enmendado y reformulado por el Anexo 8 de la Enmienda N ° 2, se suprime en su totalidad y se sustituye por el que se adjunta al presente como Anexo 2.

ARTÍCULO 3 - RATIFICACIONES.

- 3.1. Cada una de las Partes del presente ratifica y acuerda que:
- a. los términos y condiciones del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas, la Enmienda N°1 y la Enmienda N°2, vigentes a partir de la Efectividad de la presente Enmienda continuará en plena vigencia y efecto, inalterable, excepto según fueran modificadas en el presente; y

CONFIRMADO 5/6

- b. ninguna disposición de la presente Enmienda será considerada ANEXO I consentimiento, renuncia o modificación de algún término o condición del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas (excepto según fuera expresamente establecido en el artículo 2 de la presente Enmienda) o en cualquiera de los instrumentos o documentos a los que allí se hiciera referencia.
 - c. excepto según fuera expresamente modificado por el presente, la totalidad de las disposiciones del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas continuarán, y se mantendrán, vigentes y en efecto, conforme a sus términos.
- 3.2. La presente Enmienda se realiza en idioma inglés y en idioma español. En caso de conflicto y ambigüedad, prevalecerá la versión en idioma inglés.
- 3.3. La presente Enmienda se otorga en 6 (seis) copias originales en cada idioma, y cada una de las Partes del Contrato guardará y tendrá en custodia 3 (tres) de dichas copias, todas ellas igualmente validas.

ARTÍCULO 4 - VIGENCIA DE LA ENMIENDA.


- 4.1. La presente Enmienda será efectiva una vez ocurrida la totalidad de las siguientes condiciones:
- a. Firma de la Enmienda por ambas Partes.
 - b. El consentimiento escrito previo del Agente Crediticio conforme al Contrato de Préstamo.
 - c. La aprobación del presente Contrato por la autoridad correspondiente de la República Argentina.



EN FE DE LO CUAL, las partes del presente han visto que la presente Enmienda sea suscripta por sus representantes, debidamente autorizados, en la fecha y año establecidos a continuación.

Representante del Contratante

Firma: _____



Nombre: Sr. Guillermo Javier Dietrich

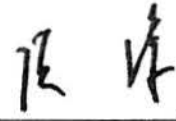
Cargo: Ministro

Ministerio de Transporte,

República Argentina

Representante de CMEC

Firma: _____



Nombre: Zhang Chun

Cargo: Presidente

**China Machinery Engineering
Corporation (CMEC)**

ACU 07 10 34

ANEXO 1. DESGLOSE TOTAL DE PRECIOS DEL CONTRATO

ANEXO I

DESGLOSE DE PRECIOS POR PROVISIONES			
Artículo	Precio por unidad (U\$S)	Cant.	Total (U\$S)
COMPONENTES DE LAS VIAS			
Rieles de acero (t)	1.120	164.699	184.462.880
Durmientes de trocha ancha (pieza)	104	669.598	69.638.192
Durmientes de trocha métrica (pieza)	78	1.625.448	126.784.944
Sujetadores (un set por cada durmiente)	20	2.326.940	46.538.800
Componentes totales de las Vías			427.424.816
MATERIAL RODANTE			
Locomotoras			230.886.392
Locomotoras 1676 (set)	2.019.600	67	135.313.200
Locomotoras 1000(set)	2.019.600	40	80.784.000
Repuestos para Locomotoras	14.789.192	1	14.789.192
Vagones			422.843.720
Vagón plano 1676 (set)(espina de pescado)	105.000	200	21.000.000
Vagón plano 1435 (set)(espina de pescado)	105.000	100	10.500.000
Vagón plano 1000 (set)(espina de pescado)	105.000	100	10.500.000
Vagón plano 1676 (set)(propósito general)	105.000	130	13.650.000
Vagón plano 1435 (set)(propósito general)	105.000	70	7.350.000
Vagón plano 1000 (set)(propósito general)	105.000	100	10.500.000
Vagón abierto de carga de carbón (set) 1676	109.719	200	21.943.800
Vagón Borde Alto (set) 1435	109.719	100	10.971.900
Vagón Borde Alto (set) 1000	109.719	100	10.971.900
Vagón tolva granero 1676 (set)	132.193	650	85.925.450
vagón tolva granero 1435 (set)	132.193	150	19.828.950
Vagón tolva granero 1000 (set)	132.193	500	66.096.500
Vagón tolva minera 1676 (set)	118.741	750	89.055.750
Vagón tolva de balasto 1435 (set)	118.000	150	17.700.000
Vagón tolva de balasto 1000 (set)	117.000	200	23.400.000
Repuestos para vagones	3449470	1	3.449.470
Total material rodante			653.730.112
PARTES DE VAGONES			
Ruedas (pieza)	890	16.000	14.240.000
Rodamientos 5 x 9 (piece)	445	4.000	1.780.000
Rodamientos 5 1/2 x 10 (piece)	485	12.000	5.820.000
Eje de trocha de 1000mm (pieza)	1.000	2.000	2.000.000
Eje de trocha de 1435mm (pieza)	1.075	1.200	1.290.000
Eje de trocha de 1676mm (pieza)	1.150	4.800	5.520.000
Sistemas de frenado neumático (set)	9.900	2.000	19.800.000
Acoples (set)	5.750	2.000	11.500.000
Total de partes de vagón			61.950.000
MAQUINARIA PESADA			
Cargador de Ruedas CAT 966H (set)	432.740	18	7.789.320
Repuestos para Cargador de Ruedas CAT 966H Wheel Loader (Set)	5.252	18	94.536
Máquina excavadora hidráulica de ruedas CAT M317D2 (set)	298.100	37	11.029.700
Repuestos Excavadora hidráulica de Ruedas for CAT M317D2(set)	4.144	37	153.328
CAT 140K Motoniveladora (set)	433.000	6	2.598.000
Repuestos para Motoniveladora CAT 140K (set)	3.825	6	22.950
Excavadora Hidráulica CAT 320D2 (set)	287.000	7	2.009.000
Repuestos para Excavadora Hidráulica CAT 320D2 (set)	2.206	7	15.442
Topadora CAT D6R Bulldozer(set)	420.000	18	7.560.000
Repuestos para Topadora CAT D6R Bulldozer(set)	5.500	18	99.000
Total Maquinaria Pesada			31.371.276
MAQUINARIA DE MANTENIMIENTO A GRAN ESCALA			
Vehículo de Detección de Fallas de Rieles y Medición de Vías (1676mm)(set)	8.141.000	1	8.141.000
Esmeriladora de Rieles (1676mm)(set)	9.188.000	1	9.188.000
Estabilizador de Via Dinámico (1676mm)(set)	2.739.000	1	2.739.000
Bateadora (1676mm)(set)	3.061.000	1	3.061.000
Regulator de Balasto (1676mm)(set)	1.048.000	1	1.048.000
Camión de Vía (1676mm)(set)	1.284.500	4	5.138.000
Camión de vía (1000mm)(set)	1.282.000	1	1.282.000
Repuestos para Operación durante dos años	1.835.820	1	1.835.820
Total de Maquinaria de Mantenimiento a Gran Escala			32.432.820
CONTENEDOR			
tanque 20' (set)	34.000	200	6.800.000
Total Contenedor			6.800.000
HERRAMIENTAS PARA TALLERES			
Torno de Rueda bajo piso (set)	1.960.000	3	5.880.000
Maquina eléctrica de maniobra (set)	500.000	3	1.500.000
Torno de Torneado Vertical(set)	510.000	3	1.530.000
Torno de Pares Montados (set)	800.000	3	2.400.000
Prensa de Montaje de Ruedas (set)	460.000	2	920.000
Equipo ultrasonido de prueba de eje	57.000	4	228.000
Instalaciones de prueba de válvulas de freno	133.000	3	399.000

Detector de eje caliente	400.000	10	4.000.000
Medidor de perfil de rueda automático	600.000	3	1.800.000
Equipo prueba de freno vagón aislado	75.000	9	675.000
Prensa de instalación y extracción de rodamiento*	130.749	4	522.996
Gatos grúa vagón 25 ton *4	171.000	10	1.710.000
Herramientas totales para talleres			21.564.996
Precio de provisión Total [A]			1.235.274.020

DESGLOSE DE PRECIO EJECUCION OBRAS			
Artículo	Precio unitario (U\$S)	Cant.	Total (U\$S)
Rehabilitación obras públicas	730.000	1.511	1.103.030.000
Mejoras obras civiles (no menos que km)	300.000	321	96.265.165
Honorarios de CMEC por monitoreo y pago de servicios			35.978.855
Precio total de ejecución [B]			1.235.274.020
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO [A]+[B]			2.470.548.040

Aclaraciones:

1. El precio de provisión por unidad se establece en base a la Especificación Técnica del Texto Ordenado del Contrato y sus Enmiendas
2. El precio de ejecución total se asignará a la Construcción mientras que el precio unitario sirve como referencia y será determinado, en última instancia por los Constructores.

1200 MT SA

ANEXO I

ANEXO 2 – Trabajos de Construcción

Detalle de los tramos de vía a ser renovados mediante contratos de obra civil.

Linea	Desde	Hasta	Km
Belgrano Cargas	Ramal Linea F1- Coronda St.	Ramal Linea F1 – Santo Tome St.	39
	Ramal Linea C – Laguna Paiva St.	Ramal Linea C – Nare St.	45
	Ramal Linea C – Santurce St.	Ramal Linea C – Tostado St.	127
	Ramal Linea C6 – Tostado St.	Ramal Linea C6 – Gral. Pinedo St.	218
	Ramal Linea C3 – Gral. Pinedo St.	Ramal Linea C3 – Las Breñas St.	30
	Ramal Linea C12 – km 1411,000	Ramal Linea C12 – km 1436,500	25
	Ramal Linea C12 – Taco Pozo St.	Ramal Linea C12 – Los Pirpintos St.	131
	Ramal Linea C12 – J. V. González St.	Ramal Linea C12 – N. S. de la Talavera St.	57
	Ramal Linea C12 – Metan St.	Ramal Linea C12 – J. V. González	106
	Ramal Linea C18 – J. V. González St.	Ramal Linea C18 – Pichanal St.	208
	Ramal Linea C15 – Güemes St.	Ramal Linea C15 – Pichanal St.	204
	Ramal Linea C – Güemes St.	Ramal Linea C – Metan St.	110
	Ramal Linea C – R. de la Frontera St.	Ramal Linea C – Metan St.	38
	Ramal Linea C8 – R. de la Frontera St.	Ramal Linea C8 – Cañete St.	173

Se prevé la renovación de un total de 1.511 km de la Línea Belgrano y el mejoramiento de no menos de 321 km en tramos a definir.

La renovación de la vía incluirá la construcción de pasos a desnivel en puntos críticos de aglomeraciones urbanas, by-pass de ciudades y rectificaciones de curvas.

Las características de la vía, con el fin de homogenizar la red y permitir un completo aprovechamiento de las inversiones, serán las siguientes:

Rieles: 54 E1

Durmientes: Monoblock de hormigón prensado (1500 km)




Fijaciones: Doblemente elástica

Balasto: 30 cm de espesor

Capacidad portante: 22 t/eje en trocha métrica.

Velocidad máxima: 90 km/h

Rectificaciones de curvas donde sea posible. Radio mínimo 300m.

Cumplimiento de normas argentinas (FA).

En donde sea posible, se construirá una vía nueva paralela a la traza actual con el fin de mantener la vía existente como de servicio permitiendo en el futuro la operación con doble vía.

El plazo de construcción de la obra está condicionado a la existencia de disponibilidad de Facilidad Disponible en los términos del Contrato de Préstamo.